

Itinerario hacia el hecho consumado

El Papa Benedicto XVI, en algunas importantes ceremonias pontificias de los últimos meses, ha distribuido la Eucaristía en la boca y con los comulgantes de rodillas, y por las declaraciones de su maestro de ceremonias parece que ésta es la práctica para el futuro. El estudio que ha abierto el camino para retomar en consideración la delicada materia de la distribución de la Eucaristía en la mano ha sido el del entonces obispo de San Luis en Argentina, Mons. Juan Rodolfo Laise, intitolado *Comunión en la mano – Documentos e historia* (4ª edición, corregida y aumentada, Buenos Aires 2005, edición francesa París 2000, ed. Polaca, Cracovia 2007). Hemos pedido a uno de sus principales colaboradores en este asunto un resumen de las líneas conductivas de esta obra.

por el Padre Gabriel Díaz Patri

Este libro se articula como un comentario detallado de los documentos en los que se basa la legislación vigente sobre esta materia, al cual se adjunta un apéndice que, compendiando el contexto histórico en el que estos documentos nacieron, permiten comprender mejor la "mente del legislador", elemento clave para la interpretación de una ley.

Finalmente, después de haber respondido a los principales argumentos invocados para justificar la praxis de la Comunión en la mano, el estudio concluye con una reflexión sobre la aplicación concreta de los elementos expuestos a lo largo de sus páginas.

Algunas verdades olvidadas

Inmediatamente desde el inicio nos confrontamos con una serie de conceptos contrastantes con cuanto habitualmente escuchamos decir. Puede sorprender, por ejemplo, el enterarse de que esta manera de recibir la Comunión no fue tratada y ni siquiera fue mencionada en el Concilio y que tampoco forma parte de la *reforma litúrgica* posterior.

Gracias a una reconstrucción histórica basada en el precioso relato de los hechos que hace Mons. Annibale Bugnini, no sólo testigo sino también protagonista de ellos, en su libro de memorias *La Reforma litúrgica 1948 – 1975*, podemos saber que, en efecto, el uso fue introducido sin autorización en ciertas zonas de Europa hacia la mitad de los años sesenta.

No obstante que el Papa Pablo VI ya en 1965 hubiese determinado firmemente que en aquellos lugares se debía retornar a la Comunión en la boca, ésta y otras admoniciones posteriores de la autoridad suprema no tuvieron efecto alguno.

Ante una resistencia que se mostraba inflexible, el Papa finalmente comenzó a tomar en consideración (en 1968) la posibilidad de encontrar una solución considerando sin embargo que un cambio en esta materia corría el peligro de debilitar la fe del pueblo en la presencia eucarística.

Un accidentado recorrido

Finalmente el Papa, que, según sus mismas palabras, no podía *“eximirse del considerar la eventual innovación con obvia aprehensión”*, hizo hacer una consulta *sub secreto* al episcopado mundial.

El resultado fue que la gran mayoría se declaró contraria a cualquier concesión. Como consecuencia, Pablo VI dio orden a la Congregación para el Culto Divino para que preparase *“un proyecto de documento pontificio, en el cual: 1º) Se dé sumaria noticia de los resultados de la consulta a los Obispos; 2º) la cual confirma el pensamiento de la Santa Sede respecto de la inoportunidad de la distribución de la Sagrada Comunión en la mano de los fieles, indicando las razones (litúrgicas, pastorales, religiosas, etc.). Por lo tanto queda confirmada la norma vigente. 3º) Si algunas conferencias episcopales, a pesar de esto, creyeran deber permitir esta innovación, deberán recurrir a la Santa Sede y atenerse luego, si es acordada la licencia pedida, a las normas e instrucciones que la acompañaren”*.

Fue así que el 29 de mayo de 1969 la Congregación para el Culto Divino publicó la instrucción *Memoriale Domini*, que contiene la legislación sobre el tema que permanece aún en vigor y que se podría sintetizar de esta manera: la prohibición de la Comunión en la mano continúa vigente de modo universal y se exhorta vivamente a los obispos, sacerdotes y fieles a que se sometan diligentemente a esta ley nuevamente corroborada. Sin embargo, donde se hubiese radicado este uso introducido de manera ilícita, se prevé la posibilidad de concesión de un indulto a los sectores que no estuvieran dispuestos a obedecer a esta exhortación.

En estos casos, *“para ayudar a las conferencias episcopales a cumplir la propia tarea pastoral, en las hodiernas circunstancias más difíciles que nunca”*, el Papa dispuso que las respectivas conferencias (con la aprobación de dos tercios de sus miembros) podrían pedir una autorización a Roma a fin de que cada obispo de esa conferencia, según su prudencia y conciencia, pudiera permitir la práctica de la Comunión en la mano en su diócesis.

Según los documentos transcritos por Mons. Bugnini, con esta concesión probablemente se buscaba evitar que *“en estos tiempos de fuerte contestación (...) la autoridad no fracasase en el intento, queriendo mantener una prohibición que difícilmente sería seguida en la práctica”*, ya que al estudiar las diversas soluciones posibles se advertía: *“es de prever también una reacción violenta en algunas zonas y una desobediencia más bien difundida donde el uso ya ha sido introducido”*.

Sin embargo, la voluntad claramente restrictiva del legislador indicaba que la concesión debía interpretarse y aplicarse de modo de favorecer lo menos posible la difusión del rito. Esta legislación nunca fue modificada, ni han sido ampliadas posteriormente las posibilidades de introducir la Comunión en la mano.

Sin embargo los pedidos de las conferencias episcopales aun cuando no existían las condiciones requeridas para pedir el indulto, la insistencia en el reconsiderar el problema en lugares donde ya previamente había sido verificada la ausencia de esas restrictivas condiciones, la concesión demasiado fácil por parte del dicasterio pertinente y, sobre todo, el absoluto silencio sobre el hecho de la desobediencia irreductible que era el centro del problema, hicieron que la praxis se extendiera casi universalmente.

¿Redescubrimiento o retroceso?

Un segundo punto del estudio de Mons. Laise que llama la atención es el hecho de que la nueva praxis no sería propiamente un *“redescubrimiento”* de una *“antigua tradición”*, consistente *“en volver a recibir la Comunión como en la Iglesia de los orígenes y de los padres”* como se escucha decir frecuentemente.

En la instrucción *Memoriale Domini* se dice claramente que, si bien en el cristianismo primitivo la sagrada Comunión se recibía normalmente en la mano, *“con el paso del tiempo se profundizó el conocimiento del misterio eucarístico, de su eficacia y de la presencia de Jesucristo en él, de modo que, sea por el sentido de reverencia hacia este Sacramento, sea por el sentido de humildad con el cual es necesario recibirlo, se introdujo la práctica de colocar en la lengua del comulgante la sagrada Forma”*. En el contexto se ve que para Pablo VI este cambio fue un verdadero progreso.

En los textos antiguos no se menciona que los Padres de la Iglesia hayan encontrado ninguna ventaja específica en comulgar recibiendo la Eucaristía en la mano, ni que hayan hecho elogios de esta praxis como tal. Simplemente no conocían otra cosa. Es más, al alertar repetidamente sobre los peligros a ella ligados, los Padres evidencian una imperfección inherente a esta modalidad de comulgar. Por eso, el autor afirma que aunque la Comunión en

la mano fue, sin duda, el modo de comulgar que tuvieron los santos Padres, la Comunión en la boca parece ser el modo que hubieran deseado tener.

Así fue que con el paso del tiempo, en un determinado momento, un uso terminó por sustituir al otro, al punto que el primero fue no solamente abandonado, sino explícitamente prohibido.

La impronta del Catecismo holandés...

Siglos más tarde el uso de comulgar en la mano fue retomado por los reformadores protestantes con una clara connotación doctrinal. Según Martin Bucer, asesor de la reforma anglicana, el distribuir la Comunión en la boca se debería a dos “supersticiones”: el “falso honor” que se pretende atribuir a este Sacramento y la “perversa creencia” de que las manos de los ministros, a causa de la unción recibida en la ordenación, son más santas que las manos de los laicos.

Por eso, cuando en la segunda mitad del siglo XX la Comunión en la mano comenzó a penetrar en los ambientes católicos, ya no se trataba de un mero retorno a un uso primitivo: a partir de la reforma y en los últimos siglos, tal uso había adquirido una cierta valencia contraria a la doctrina católica sobre la presencia real y sobre el sacerdocio.

Por lo demás, no es una casualidad que justamente en uno de los primeros lugares donde la Comunión en la mano se introdujo abusivamente hubiera sido publicado poco tiempo antes un “Nuevo Catecismo” (el famoso “Catecismo Holandés”) al que la Santa Sede debió imponer numerosas modificaciones (14 principales y 45 menores).

En este texto, comisionado por el episcopado holandés y presentado mediante una “carta pastoral colectiva”, se ponía en duda la presencia real y sustancial de Cristo en la Eucaristía, se daba una explicación inadmisibles de la transustanciación y se negaba cualquier forma de presencia de Jesucristo en las partículas o fragmentos separados de la Hostia después de la Consagración.

Por otra parte se confundía el sacerdocio común de los fieles con el sacerdocio jerárquico.

¿Un modo vale lo mismo que el otro?

El tercer aspecto tratado por el obispo argentino es que, incluso donde está admitido el uso de la Comunión en la mano, no se trata de una opción más propuesta por la Iglesia, de igual valor al otro uso vigente.

En efecto, la posición de la Santa Sede sobre la manera de comulgar no es indiferente: la Comunión en la boca ha sido el modo claramente recomendado mientras el otro modo es solamente tolerado (como consecuencia de lo que el autor define como la “*desobediencia más grave a la autoridad papal en los últimos tiempos*”), debiéndose además tomar una serie de precauciones, especialmente en lo que se refiere a la limpieza de las manos y el cuidado atento a las partículas (prescripciones que, por lo demás, raramente son tenidas en cuenta en la práctica).

Según cuanto afirma la instrucción *Memoriale Domini*, la modalidad de comulgar en la boca, que desde un milenio ha sustituido universalmente a la práctica de recibir la Comunión en la mano, es propia a la preparación que se requiere para recibir el Cuerpo del Señor del modo más fructuoso posible y asegura más eficazmente que la Sagrada Comunión sea distribuida con reverencia, decoro y dignidad, alejando así todo peligro de profanar las sagradas especies, prestando atención con diligencia al cuidado que la Iglesia siempre ha recomendado también con respecto a las partículas mismas del pan consagrado (en efecto, con la Comunión en la mano se necesitaría cada vez un milagro para que no caiga por tierra una partícula o permanezca un pequeño fragmento adherido a la palma).

Como recordaba Pablo VI en la *Mysterium Fidei*, dice Orígenes que “*los fieles se creían en culpa, ‘y con razón’, si, recibido el cuerpo del Señor, incluso conservándolo con toda cautela y veneración, cayese por negligencia algún fragmento*”.

Las expresiones de los Padres tanto como el cambio en el modo de recibir la Comunión a fines del primer milenio y los argumentos de Pablo VI para negar la reintroducción del modo antiguo, reflejan la constante fe de la Iglesia en la presencia real, sustancial y permanente incluso en las partículas más pequeñas, las cuales exigen atención y adoración.

S.S. Benedicto XVI no hace más que poner en práctica todo esto.